



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR RURAL CALEN", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LP21

DECRETO ALCALDICIO N° 720

DALCAHUE, 29 de Marzo de 2022.-

VISTOS: Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por la Empresa, el Informe de fecha 06/10/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa Comercial Martin Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L.; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias", el Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 14/03/2022 que aprueba modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de la obra, el Certificado de Fianza N° FCE0081 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 14/03/2022, el informe del ITO de fecha 11/03/2022, la carta del contratista de fecha 07/03/2022 que solicita modificación contrato, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 15/11/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/11/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.804 de fecha 09/11/2021 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.770 de fecha 03/11/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 02/11/2021 suscrito ante notario con fecha 03/11/2021, el Certificado de Fianza N° FCE006847 de fecha 25/10/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico del Secplan de fecha 25/10/2021 informa plazo para entrega de terreno, el decreto alcaldicio N° 1.641 de fecha 14/10/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 102 de fecha 13/10/2021 de la Secretaría Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 08/10/2021, el Acta de Apertura de fecha 06/10/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 09/09/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen"; la Resolución Exenta N° 4571 de fecha 23/06/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Sr. Empresa Comercial Martin Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L. RUT N° 76.342.607-6**, por la suma de **\$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de 30 días corridos a contar de la firma del contrato, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto "**Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen**".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista **Sr. Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L. RUT N° 76.342.607-6** con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto "**Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calén**".

FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE



[Signature]
CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



[Signature]
MÓNICA BUSTAMANTE LEIMBACH
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

MBL/CIVG/CESS/jnpa